INFORME DE EVALUACIÓN-CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2010 "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS"

En la ciudad de San Lorenzo, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez, en el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, sito en las calles Dr. Gabriel Pellón N° 207 c/ Azara, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación: Lic. Carmen González, Ing. Ricardo Vera Mussa, Francisco Espínola, Gerardo David Estigarribia y Edgar Romero, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa N° 08/2010, llamada por el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, "Servicio Tercerizado de Limpieza de Edificios".
Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (cinco) oferentes, las cuales son: NATALIA SOLEDAD JARA LARREA, SEGE SRL, LIMPIEZA INTEGRAL SRL, EL MEJOR SRL y SERVICIOS PARAGUAYOS SA.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres donde consta la recepción y apertura de 4 (cuatro) sobres, presentados por los siguientes oferentes: LR Servicios Generales, SERVICIOS PARAGUAYOS SA, VENECIA de Cyntia Diaz y ASPT SA.-
La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha treinta y uno de agosto del 2010, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas labrado y firmado por los presentes, el cual forma parte de éste informe de evaluación.

SEGUNDO: Se procede a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes, según consta en el Anexo A "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe de evaluación.

TERCERO: Se realiza la evaluación técnica de las ofertas, en el "Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas". Todas las ofertas cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.

CUARTO: Este comité solicita a Accesoria Jurídica del Hospital Materno Infantil de San Lorenzo la verificación de la planilla de salarios para con sus empleados de todas la empresas que presentaron sus oferta, a fin de evitar transgresiones a las leyes laborales vigentes, según consta en el MEMORANDUM el cual forma parte del presente informe de evaluación.

QUINTO: Teniendo en cuenta el Dictamen de Accesoria Jurídica, el cual forma parte de este informe de evaluación, este comité resuelve Desestimar la oferta de la empresa LR Servicios Generales.

SEXTO: Se procede a la evaluación de los precios ofertados conforme a lo que establece el Art. 61 in integro del Decreto Reglamentario 21.909, según consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte de este informe de evaluación, se visualiza que la oferta más conveniente es la de VENECIA DE Cyntia Díaz, en la que se verifica un error aritmético en el monto total ofertado, por lo que este comité decide dar curso a la operación cantidad por precio unitario, para hallar el precio total de la oferta, de acuerdo a lo establecido por la Ley 3437/09, Art.59 Cuarto párrafo.

SEPTIMO: Teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, el pliego de bases y condiciones así como las formalidades del proceso, y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y al numeral trece (13) que textualmente reza: *Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho de disminuir la cantidad de bienes y/o servicios especificados originalmente, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de contratación*;se recomienda la adjudicación en base al siguiente detalle:

Edgar O. Romero G.
Enc. Dpto. de Patrimonio
Hosp. Mat. Inf. - San Lorenzo

Ing. Ricardo Vera Mussa
Jefe Servicios Generales
H.M.I. San Lorenzo - Cat.

Francisco J. Espínola V.
Enc. Dpto. Sub U.O.C.
Hosp. Mat. Inf San Lorenzo

Lic. Carmen E. González de Ayala
Encargada de Suministro
Hoptal. Materno Infantil
San Lorenzo

EMPRESA A ADJUDICAR	RUC	PRESENTACIÓN	MESES	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO
VENECIA de Cyntia Diaz.	2167486-8	Evento	2	Gs. 22.125.076.-

El monto total recomendado para la adjudicación es de Gs. 22.125.076.- (Guaranies Veinte y dos millones ciento veinte y cinco mil setenta y seis).-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Carmen González

Ing. Ricardo Vera Mussa

Edgar Romero

Edgar O. Romero G.
Enc. Dpto. de Patrimonio
Hosp. Mat. Inf. - San Lorenzo

Gerardo David Estigarribia

Francisco Espínola

Francisco J. Espínola V.
Enc Dpto. Sub U.O.C.
Hosp. Mat. Inf San Lorenzo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil de San Lorenzo
Avda. Dr. Gabriel Pellón Nº 207 c/ Azara – San Lorenzo

Telefax: +59 21 573537

ANEXO "A"
PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

DOCUMENTOS	TIPO DE DOC.	LR Servicios Gral.	Servicios Paraguayos S.A.	VENECIA	ASPT S.A.
Formulario de Oferta	Sustancial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Derechos de los menores	Sustancial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 e Integridad	Sustancial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de última declaración de IVA y/o del impuesto a la renta.	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado Bancario de contar con Cuenta Corriente Bancaria.	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Observación Importante: Los documentos de carácter sustancial deben ser presentados en el Acto de Apertura de Sobres, mientras que los documentos de carácter formal, en caso de no ser presentados en el Acto de Apertura de Sobres, pueden ser solicitados por el comité de evaluación.

Sion.. Ricardo Mera Mus
Jefe Servicios Generales
H.M.I. San Lorenzo - Dall.
M.S.P. y B.S

Francisco J Espínola V.
Enc. Dpto.i Sub U.O.C
Hosp. Mat. Inf San Lorenzo

PAULO ESTIGARRIBIA

Lic. Carmen E. González de Ayala
Encargada de Suministro
Hoptal. Materno Infantil
San Lorenzo

Edgar D. Romero G.
Enc. Dpto. de Patrimonio
Hosp. Mat. Inf. - San Lorenzo

MEMORANDUM

PARA	:	**ASESORIA JURIDICA** Hospital Materno Infantil de San Lorenzo.
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN – CD 08/2010** Hospital Materno Infantil de San Lorenzo.
REF.	:	SOLICITUD DE OPINIÓN LEGAL: CD N° 08/2010 "SERVICIOS TERCERIZADO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS".-
FECHA	:	14/09/2010

Francisco J. Espínola V.
Enc. Dpto. Sub U.O.C.
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

Edgar O. Romero G.
Enc. Dpto. de Patrimonio
Hosp. Mat. Inf. - San Lorenzo

DAVID ESTIGARRIBIA
JEFE RENDICIÓN DE CUENTAS

Por medio de la presente, en el marco de la Contratación Directa N° 08/2010 "Servicio Tercerizado de Limpieza de Edificios" con el objeto de solicitar de sus buenos oficios para realizar el Dictamen correspondiente al estudio de las planillas de pagos de salarios a funcionarios de los oferentes del presente llamado, a fin de establecer su concordancia con las leyes y tratados vigentes en el país, a los efectos de evitar la posible trasgresión a las mismas, y así poder continuar con el procedimiento correspondiente para la posterior recomendación de adjudicación; para cuyo efecto remitimos las siguientes documentaciones:

- Cuatro (04) ofertas originales con las documentaciones presentadas.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución por la cual se conforma el comité de evaluación.
- Acta de Apertura Original.

Atentamente.

Dom. Ricardo Jara Musa
Jefe Servicios Generales
H.M.I. San Lorenzo - Calle-I
M.S.P. y B.S.

Lic. S. González de Ayala
Encargada de Suministro
Hospital. Materno Infantil
San Lorenzo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
ADMINISTRACION
San Lorenzo
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Recibí 14/09/10
ABOG. OLGA SCOSTA

ASESORIA JURIDICA
MEMORANDUM No 11/2010

A : **COMITÉ DE EVALUACION – CD 08/2010**
Hospital Materno Infantil de
San Lorenzo

DE : **Abog. Olga Acosta Ferreira** – Asesoria Jurídica
Hospital Materno Infantil de
San Lorenzo

REF : Dictamen en relación a Contratación Directa No 08/10
"Servicio Tercerizado de limpieza de edificio"

Fecha : 14 de setiembre de 2010

Que, en relación al pedido solicitado por el Comité de evaluación en el marco de la contratación directa No 08/2010 "Servicio Tercerizado de Limpieza de Edificios" y que entre otras cosas manifiesta la necesidad de un estudio de las planillas de pagos de salarios a funcionarios de los oferentes del presente llamado, a fin de establecer su concordancia con las leyes y tratados vigentes en el país y a fin de evitar la posible trasgresión a las mismas y atendiendo las documentales acompañadas.

En este sentido entre las documentaciones acompañadas se puede constatar que se han presentado al llamado cuatro (4) ofertas de las siguientes empresas que son: LR Servicios Generales, Servicios Paraguayos SA, Venecia de Cyntia Díaz y ASPT S.A , en el acto de apertura de sobres de fecha 01 de agosto de 2010, en el acta respectiva se ha asentado entre las observaciones por parte de los empresas concursantes la solicitud de verificación de planilla de salarios, atendiendo las ofertas presentadas.

Conviene señalar que los precios de los oferentes en el item especifico de pago de salario al personal respectivo se acercan al monto del salario mínimo legal establecido por ley, a excepción del costo presentado por la empresa LR Servicios Generales que asigna la irrisoria suma de guaraníes cuatrocientos cincuenta mil (Gs. 450.000.-) a su personal de servicio, suma esta que no se compadece del trabajador y mucho menos de la obligatoriedad del pago del salario mínimo establecido por el Código del Trabajo.

Es importante manifestar lo establecido en la ley laboral específicamente en su Articulo 150° en donde establece claramente que: "*No se aplicarán las disposiciones especiales en este Capítulo, sino las del contrato de trabajo en general: a) A los trabajadores domésticos que presten servicios en hoteles, fondas, bares, sanatorios u otros establecimientos comerciales análogos*; de la disposición legal transcripta precedentemente se colige sin temor a equívocos que los trabajadores de las empresas de servicios de limpieza que se han presentado al llamado deberán indefectiblemente percibir el salario mínimo legal vigente.

La observancia irrestricta en el cumplimiento de las disposiciones laborales y relativas al personal dependiente de cualesquiera de las empresas oferentes debe de considerarse como requisito principal para las empresas que concursen a este tipo de llamados y por prestación de servicios varios ante dependencias del Ministerio y/ o cualquier institución del Estado, por lo que se deberá indefectiblemente respetar el pago de salario mínimo establecido en las leyes de la republica.

POR TANTO, de conformidad a lo expuesto precentemente esta Asesoria Jurídica sugiere al Comité de Evaluaciones desestime la oferta de la empresa oferente que no reúna los requisitos establecidos en las leyes laborales y en consecuencia se continué con el procedimiento correspondiente con las demás empresas y según lo dispuesto en la Ley 2051 de Contrataciones y en las condiciones dispuestas al llamado No 08/2010 de Contratación Directa. Es mi dictamen, salvo mejor parecer. Se adjuntan documentaciones pertinentes.-

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN LORENZO
Avda. Dr. Gabriel Pellón Nº 207 c/ Azara – San Lorenzo

Telefax: +59 21 573537

PARAGUAY TODOS

CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2010

SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS

					LR Servicios Generales				Servicios Paraguayos S.A.				VENECIA				ASPT S.A.			
ITEM	CODIGO CATALOGO	PRESENTACION	DESCRIPCION	CANT. SOLIC.	P. U. (IVA incluido)	TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	P. U. (IVA incluido)	TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	P. U. (IVA incluido)	TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	P. U. (IVA incluido)	TOTAL GRAVADA	MARCA	PROCEDENCIA
1	76111501-001	Evento	Servicio Tercerizado de Limpieza de Edificios	4	5.240.160	20.960.640	DESESTIMADA		14.775.933	59.103.732	Servicios Paraguayos	Nacional	11.062.538	44.250.152	VENECIA	Nacional	11.131.399	44.525.596	ASPT S.A.	Nacional

Precio Unitario	Evento	Monto recomendado Adjudicación.
11.062.538	2	22.125.076

Biom. Ricardo Vera Musa
Jefe Servicios Generales
H.M.I. San Lorenzo - Calle-
M.S.P. y B.S

Francisco J. Espínola V.
Enc. Dpto.I Sub U.O.C.
Hosp. Mat. Inf San Lorenzo

Edgar D. Romero G.
Enc. Dpto. de Patrimonio
Hosp. Mat. Inf. - San Lorenzo

David Estigarribia.

Lic. Carmen E. González de Ayala
Encargada de Suministro
Hoptal. Materno Infantil
San Lorenzo